



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0579 -2022-UNAP

Iquitos, 27 de julio de 2022

VISTO:

El recurso presentado por el coordinador del Centro de Investigaciones Precolombinas - Loreto, presentado el 11 de julio de 2022, sobre pago de alojamiento a investigadores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, coordinador del Centro de Investigaciones Precolombinas - Loreto, solicita al rector el pago de alojamiento para cada una de las investigadoras: doña Ana María Rocchietti, doña Nelsys Fusco Zambetogliris y doña María Victoria Fernández Herlan, quienes desarrollaran conferencias académicas, dirigida a los docentes y estudiantes de la UNAP, del 12 al 27 de julio de 2022, en esta ciudad, en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre la UNAP, el Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. Gonzales" y el Centro de Investigaciones Pre colombinas de la ciudad de Buenos Aires-Argentina ;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el coordinador del Centro de Investigaciones Precolombinas - Loreto;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Dirección General de Administración, cancelar por concepto de alojamiento del 12 al 27 de julio de 2022, de cada una de las investigadoras: **doña Ana María Rocchietti, doña Nelsys Fusco Zambetogliris y doña María Victoria Fernández Herlan**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral..

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL